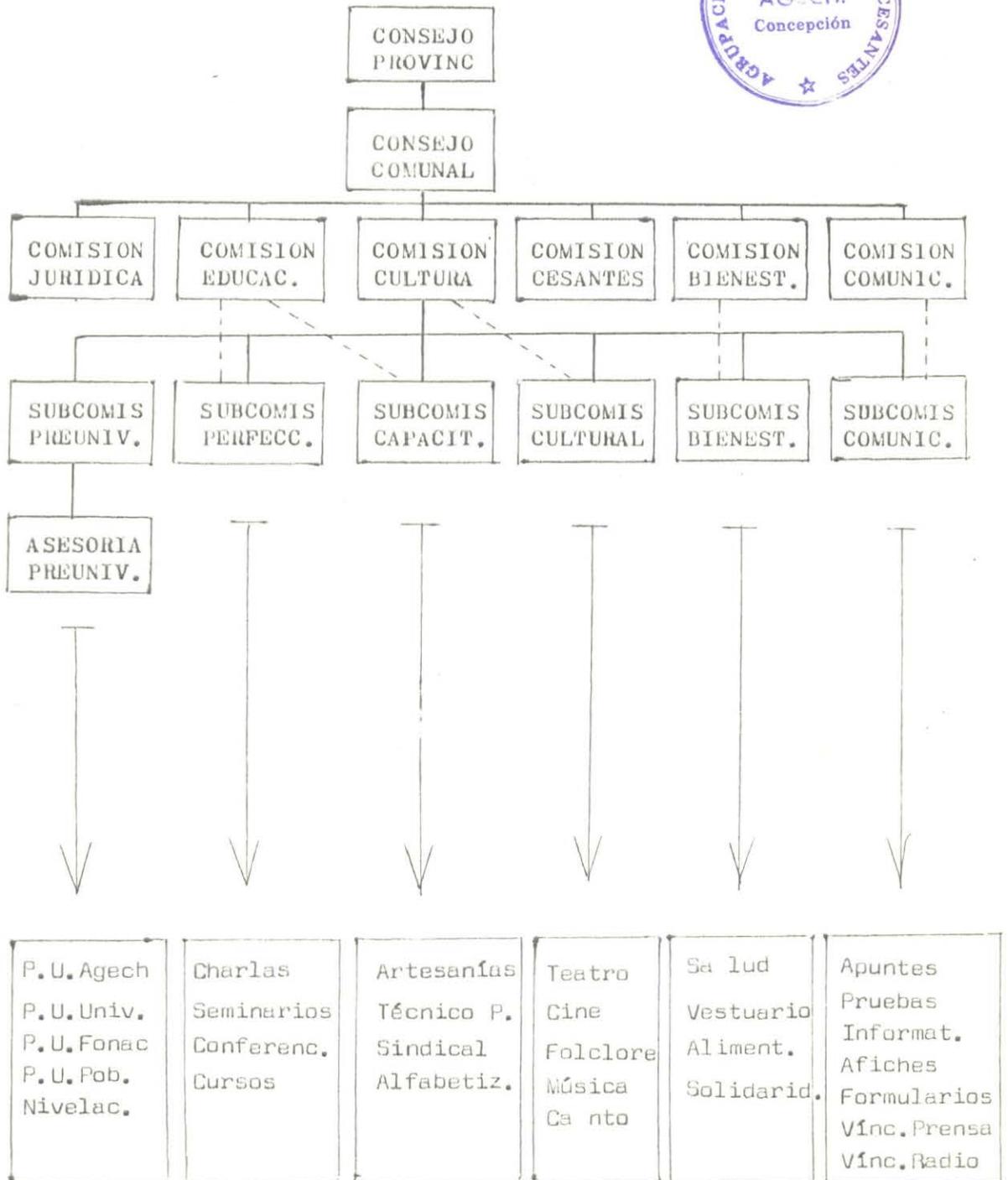


ORGANIGRAMA ASOCIACION GREMIAL DE EDUCADORES DE CHILE  
 CONSEJO PROVINCIAL CONCEPCION - CONSEJO COMUNAL CONC.  
 COMISION PROFESORES CESANTES.- SUBCOMISIONES.-



Agrupación de Profesores Cesantes  
AGECH - CONCEPCION

ORGANIGRAMA, ROLES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES

Se propone a la Comisión de Profesores Cesantes de AGECH Concepción, la constitución de Directiva con los siguientes cargos y funciones, atendiendo al desarrollo alcanzado y las actividades puestas en marcha y otras por realizar:

PRESIDENTE  
VICE PRESIDENTE  
SECRETARIO  
TESORERO

ENCARGADO COMUNICACIONES  
ENCARGADO BIENESTAR  
ENCARGADO PREUNIVERSITARIOS  
Asesor de PREUNIVERSITARIOS  
ENCARGADO PERFECCIONAMIENTO  
ENCARGADO DE CAPACITACION  
ENCARGADO DE ARTE Y CULTURA

Las funciones de cada rol, que pueden ser ampliadas y mejoradas más adelante, se proponen sean a lo menos las siguientes:

Presidente:

Responsable ante la Asamblea de la Comisión de Cesantes, la Asociación Gremial de Educadores de Chile y la Asociación Nacional de Comités de Cesantes de Chile, del funcionamiento de las subcomisiones y actividades que se realicen.

Representa a la comisión de cesantes en el organismo comunal o provincial de AGECH, según ésta resuelva, en calidad de Consejero Oficial, con todas las atribuciones y obligaciones que implique.

Resuelve cualquier asunto urgente, sin consulta previa a la asamblea, debiendo dar cuenta de ello a la primera ordinaria o extraordinaria que se realice.

Puede llamar a asamblea extraordinaria cuando lo estime conveniente, las que presidirá al igual que las ordinarias.

Responsable ante asamblea y controles de AGECH, conjuntamente con el tesorero, de los balances y todos los documentos relacionados con el movimiento de fondos de la Comisión.

Firmará conjuntamente con el secretario toda la correspondencia oficial de la Comisión.

Podrá delegar funciones solo parcial y temporalmente y para fines determinados.

Vicepresidente:

Asesorar al Presidente en el control y funcionamiento de los Departamentos y Subcomisiones de trabajo.

Reemplazar al Presidente en sus funciones en caso de: Delegación expresa de éste, enfermedad, ausencia o permiso.

En caso de vacancia de la presidenda por cualquier motivo, el Vicepresidente convocará a Asamblea para la elección de nuevo Presidente.

Secretario:

Actúa como ministro de fé en todas las actividades y certifica todo acuerdo o resolución.

Redacta, despacha y archiva, bajo su firma y la del Presidente, toda la correspondencia despachada por la Comisión.

Lleva al día el archivo de toda la documentación de la Comisión. Contesta y da curso personalmente a la correspondencia de mero trámite.

Toma acta de las reuniones de Directiva y Asamblea registrándola, bajo su firma, en los respectivos libros.

Recibe dineros, por concepto de preuniversitarios, capacitación y otras actividades que reporten fondos, con registro en libro y recibos correspondientes.

Decide y autoriza gastos menores para el normal funcionamiento de la Comisión, archivando documentos válidos y registrando en libro correspondiente.

Entrega cuenta mensual de los ingresos y gastos menores a tesorería.

Tesorero:

Encargado de la custodia de los bienes y valores de la Comisión.

Lleva al día documentos contables.

Efectúa control de los fondos de la Comisión.

Registra bajo su firma y la del Presidente de los ingresos y gastos y rinde cuenta con éste, ante Directiva y Asamblea de la Comisión como ante los controles de AGECH.

Mantiene al día el inventario de todos los bienes de la Comisión.

Encargado de Comunicaciones:

Promover y difundir todas las actividades de la Comisión sean estas docentes, artístico culturales o gremiales.

Responsable de los vínculos de la Comisión con los medios de comunicación regional y nacionales.

Responsable de los vínculos con las organizaciones gremiales y sociales.

Tiene atribuciones para formar subcomisión que atienda lo anterior y asegure la publicación de Apuntes, Pruebas, Formularios, Afiches, Declaraciones e informativos de la Comisión. Para el efecto presenta programas respectivos y solicita financiamiento a la Asamblea.

Tanto el encargado como los miembros de la Subcomisión deben formar parte de la Comisión de Comunicaciones de Agech, participando de sus reuniones, cumpliendo tareas y dando cuenta a la Asamblea de Cesantes.

Encargado de Bienestar:

Responsable de todos los asuntos de bienestar de los profesores cesantes, especialmente de aquellos relativos a vestuario, alimentación y salud.

Responsable ante la Comisión de todas aquellas obligaciones solidarias con organizaciones y personas vinculadas gremialmente como: Sindicatos, organismos estudiantiles, organizaciones sociales y personas y sus familiares afectados por el atropello de los derechos humanos.

Tiene atribuciones para formar subcomisión y la obligación de formar parte de la Comisión de Bienestar de AGECH, participar de sus reuniones, cumplir con las tareas y dar cuenta a la asamblea de Cesantes.

Encargado de Preuniversitarios:

Responsable ante la Comisión de Cesantes del funcionamiento general de los cursos Preuniversitarios y las clases de Nivelación para Enseñanza Media, en los aspectos administrativos y docentes.

Promueve la constitución de los departamentos por asignaturas como Matemáticas, Castellano, Biología, Química, Física e Historia y controla su funcionamiento.

Controla asistencia de profesores, establece horarios de clases, asegura el normal estado de salas y entrega informes a tesorero para la cancelación de honorarios.

Controla y asegura los aportes en dinero de los alumnos y terceros para el funcionamiento de los Preuniversitarios y Clases de Nivelación.

Controla y promueve la organización de los alumnos de Preuniversitarios y clases de nivelación de Enseñanza Media como de las actividades extraprogramáticas que desarrollen.

Asesor de Preuniversitario:

Asesora en todas las funciones al Coordinador de Preuniversitarios y Clases de Nivelación.

Responsable ante el Coordinador y la Comisión de Cesantes de todas las actividades de Orientación Vocacional; Charlas, encuestas, conversaciones, entrevistas individuales, etc.

Responsable de la organización de los alumnos y de las actividades que realicen, ante el Coordinador y la Comisión de Cesantes.

Participa de las reuniones de Departamentos de Asignaturas y coordina el trabajo de orientación que se realice a través de éstos.

Perfeccionamiento:

Responsable del constante perfeccionamiento de los profesores cesantes, afiliados o no, a través de : Charlas, Seminarios, Cursos y otros, en conjunto con AGECH, Centros de investigación docente nacionales o extranjeros, universidades, instituciones religiosas, etc.

Tiene atribuciones para constituir subcomisión, establecer convenios con instituciones mencionadas, planificar actividades y lograr su financiamiento previa aprobación de Asamblea de Cesantes.

Participa, junto a subcomisión, obligatoriamente en la Comisión de Educación de AGECH, asiste a reuniones, cumple tareas e informa a asamblea de cesantes.

Encargado de Capacitación:

Encargado y responsable de las actividades de capacitación hacia los sectores poblacionales y de trabajadores, niños, jóvenes y adultos en aspectos artesanales, artísticos, técnico profesionales, sindicales, alfabetización, etc.

Tiene atribuciones para planificar, establecer convenios, procurar locales, enrolar instructores y profesores, asegurar financiamiento previa aprobación de la Asamblea de Cesantes.

Participa obligatoriamente en Comisión de Educación de la AGECH, asiste a reuniones, cumple tareas y da cuenta a la Asamblea de Cesantes.

Encargado de Arte y Cultura:

Responsable de promover, organizar y desarrollar actividades artísticas y culturales como teatro, cine, folclore, canto, música, exposiciones, etc. con los profesores cesantes y personas interesadas vinculadas.

Planifica, establece convenios, procura financiamiento y consigue locales previa aprobación de asamblea de cesantes.

Participa obligatoriamente de la Comisión de Cultura de la AGECH, asiste a sus reuniones, cumple sus tareas y da cuenta de ellas a la Asamblea de Cesantes.

Tiene atribuciones para formar subcomisión cuando lo estime necesario.

Observaciones:

Estas funciones y roles para la directiva de la Comisión de Cesantes de AGECH, sin tener carácter definitivo, son las consideradas mínimas para el funcionamiento de la comisión, y en algunos de los roles se vislumbra la magnitud del trabajo a realizar, el que debe ser precisado en un documento sobre los objetivos de la Comisión de cesantes que resulte de una provechosa y urgente discusión.

Estas proposiciones, aprobadas en asamblea reciente, fueron elaboradas por comisión expresamente constituida, formada por cuatro profesores de la Comisión.



CONCEPCION, 31 de Julio de 1984.-